

Radicación: N° 203-2014
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Luz Mary Ramirez Martínez
Accionado: Departamento del Tolima



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

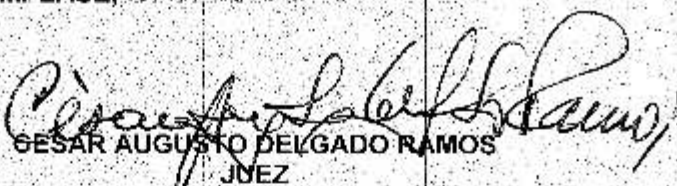
Ibagué, Tres (3) de Mayo de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: N° 203-2014
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LUZ MARY RAMIREZ MARTINEZ
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo del Tolima, en providencia del ocho (8) de Abril de dos mil dieciséis (2016), corrija la fecha de expedición de la sentencia de primera instancia, tal y como se había efectuado en providencia del 18 de Febrero de 2016; indicando que la misma es **"veintiocho (28) de Enero de dos mil dieciséis (2016)"** y no veintiocho (28) de Enero de dos mil quince (2015).

En firme esta providencia, por secretaría, remítase el expediente al Despacho del H. Magistrado Dr. Jaime Alberto Galeano Garzón.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué